

ADMITIDA LA DEMANDA PRESENTADA CONTRA EL NOMBRAMIENTO DE ÁLVARO NINCO COMO EMBAJADOR EN MÉXICO

Bogotá, 21 de marzo de 2023

La Senadora Paloma Valencia interpuso demanda contra el nombramiento de Álvaro Ninco como Embajador en México por no cumplir con los requisitos legales, esta, fue admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

- 1. La Ley permite que el Gobierno nombre como Embajadores a personas que a pesar de no pertenecer a la carrera diplomática acrediten título profesional y una experiencia sobresaliente.
- 2. Ese procedimiento, llamado compensación de requisitos, lo aprueba el Presidente previa recomendación de una Comisión Asesora conformada por el Director de la Función Pública, el Ministro de Ciencias y la Rectora de la Universidad Nacional.
- 3. El Gobierno propuso a Álvaro Ninco como Embajador en México, quien no tiene título profesional y solo tiene 2 años y medio de experiencia laboral. Esto, a pesar que México es uno de nuestros principales socios comerciales, políticos y diplomáticos.
- 4. De hecho, Ninco solo ha trabajado en la UTL de Gustavo Bolivar, en la Colombia Humana y el Grupo EFI.

Entidades que no tienen nada que ver con las responsabilidades que tiene a cargo el Embajador en México.

- 5. La Rectora de la Universidad Nacional votó negativo a la compensación de requisitos de Álvaro Ninco por no haber terminado sus estudios profesionales ni tener la experiencia necesaria para asumir un cargo tan importante.
- 6. A pesar del concepto de la Rectora de la UNAL, MinCiencias y el Director de la Función Pública avalaron a Álvaro Ninco y el Presidente lo nombró como Embajador en México.
- 7. El nombramiento de Álvaro Ninco como Embajador en México es una completa irresponsabilidad del Gobierno.

No tiene formación ni experiencia y es una clara violación a la Ley.